

Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Convenio de Colaboración con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla AC			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Promover la colaboración para fortalecer el bienestar individual, familiar y comunitario, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Desarrollar y establecer actividades para la realización de cursos, talleres o diplomados de capacitación laboral para la comunidad ubicada en el municipio de Puebla.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Fortalecer la colaboración por una parte la “Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.”, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla, para la implementación de cursos, talleres o diplomados para el bienestar y capacitación de la ciudadanía.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Junio	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			